

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA TEXCOCO
2022-2024**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

**PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES**

MAYO 2022



**PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA TEXCOCO**

MISIÓN

La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Texcoco, tiene como misión hacer cumplir los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como proteger sus derechos de cada uno de los integrantes que conforman el núcleo familiar, a través de un trabajo multidisciplinario, para el bienestar del grupo familiar.

VISIÓN

Coadyuvar al desarrollo de la población para disfrutar de las libertades, obligaciones y derechos de cada integrante de la familia.

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar orientación social, asistencia jurídica y asistencia social a niñas, niños y adolescentes en estado de vulnerabilidad para garantizar el respeto a sus derechos y la integración familiar, a través de programas preventivos y para la atención oportuna a las víctimas de la violencia; así como realizar la práctica de valoraciones en materia de psicología, medicina y trabajo social.



TEXCOCO 2022 · 2024

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar asistencia jurídica y patrocinio legal a niñas, niños, adolescentes, en estado de vulnerabilidad para garantizar el respeto a sus derechos.
- Promover, difundir y proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes buscando la preservación de la integración familiar.

El contenido de este Manual deberá revisarse anualmente respecto a la fecha de aprobación de la Junta de Gobierno del SMDIF, o bien, cada vez que se efectué una modificación a la normatividad vigente, con el objeto de que esté adecuado con su estructura orgánica y sus objetivos de esta Institución.

FUNCIONES

- ♣ En atención al interés superior de las niñas, niños y adolescentes, garantizar que la aplicación de las medidas de protección salvaguarden su integridad física, psicológica y sexual.
- ♣ Brindar apoyo jurídico y asistencia social a niñas, niños y adolescentes en estado de vulnerabilidad.
- ♣ Canalizar a Centros de asistencia social a niñas, niños y adolescentes que sufren de abandono, maltrato, extravío, abuso y orfandad, proporcionándoles los elementos necesarios que favorezcan su desarrollo.
- ♣ Prestar servicio de asistencia social, jurídica y orientación social a niñas, niños y adolescentes que presenta problemas de maltrato, violencia familiar, explotación, abuso y/o violación.
- ♣ Garantizar el respeto a los derechos de niñas, niños, adolescentes y a la integración familiar, mediante la aplicación de programas preventivos de atención oportuna a las víctimas de violencia.
- ♣ Patrocinio Judicial en tramitación de juicios en materia de derecho familiar en el que se encuentren involucrados niñas, niños y adolescentes.
- ♣ Estudios socioeconómicos y visitas domiciliarias para constatar la condición de vulnerabilidad de infantes.



- ♣ Coadyuvar con la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, en la atención y tratamiento de las niñas, niños y adolescentes víctimas del delito.
- ♣ Promover vía conciliatoria, la solución de la problemática familiar, cuando no se trate de delitos tipificados por el Código Nacional de Procedimientos Penales, Código Penal del Estado de México y de la Ley del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes..
- ♣ Realizar el trámite legal correspondiente para poner a disposición de las autoridades correspondientes a niñas, niños y adolescentes, que por causa externas sean abandonados, violentados físicamente, psicológicamente y sexualmente y/o en estado de vulnerabilidad, así como ingresarlos en algún Centro de Asistencia Social.
- ♣ Garantizar a niñas, niños y adolescentes la protección y el ejercicio de sus derechos y la aplicación de medidas necesarias para su bienestar, tomando en cuenta los derechos y deberes de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia. De igual manera, sin perjuicio de lo anterior, es obligación de la comunidad a la que pertenecen y, en general, de todos los integrantes de la sociedad mexiquense, el respeto y el auxilio en el ejercicio de sus derechos.

Lo anterior en base al siguiente procedimiento:

- a) Acudir al Ministerio Público, para levantar carpeta de investigación, en donde se describa la situación de las niñas, niños y adolescentes;
 - b) Solicitar copia certificada de carpeta de investigación y/o averiguación previa;
 - c) Oficio de canalización para Centros de Asistencia Social
 - d) Documentos personales como acta de nacimiento o constancia de no registro;
 - e) Estudios de valoración: médica, psicológica, trabajo social y jurídico
 - f) Buscar alternativas con la finalidad de poderlos reintegrar a su núcleo familiar.
- ♣ Aplicar los elementos teóricos y prácticos jurídicos en materia familiar, para prevenir y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes.
 - ♣ Deber y hacer cumplir la *"Convención sobre los derechos del Niño"* y leyes aplicables.
 - ♣ Comparecer ante las autoridades o instituciones competentes, en los casos en que corresponda o se le designe para ejercer la guarda y custodia provisional y en su caso, la tutela de las niñas, niños y adolescentes en los términos y disposiciones legales.
 - ♣ Las demás disposiciones legales que sean necesarias para poder ejecutar las funciones como Procuradora.
 - ♣ Garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, acompañados, no acompañados, separados, nacionales, extranjeros y repatriados en el contexto de movilidad humana, independientemente de su nacionalidad o su situación

migratoria de conformidad con la Ley de Migración y su Reglamento, la Ley General, esta Ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables debiendo observar en todo momento el principio del interés superior de la niñez y los estándares internacionales en la materia.

MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Ley de acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia del Estado de México

Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios

Ley de Educación del Estado de México

Ley de apoyo a Migrantes del Estado de México

Ley de Derechos y Cultura Indígena en el Estado de México

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

Ley de Víctimas del Estado de México

Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México

Ley para prevenir y atender el acoso escolar en el Estado de México

Ley para prevenir, atender, combatir y erradicar la trata de personas y para la protección y asistencias a las víctimas en el Estado de México.

Ley para prevenir, combatir y eliminar actos de discriminación en el Estado de México

Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"

Ley que regula los Centros de Asistencia Social y las adopciones en el Estado de México

Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

Código civil del Estado de México

Código de Procedimientos Civiles del Estado de México

Código Nacional de Procedimientos Penales

Código Penal del Estado de México

Ley de Salud del Estado de México

Tratados Internacionales

Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México

Reglamento de la Ley para prevenir, atender, combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a la Víctima en el Estado de México

Reglamento de la Ley de víctimas del Estado de México

Medidas de Seguridad, prevención y Justicia para atender y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres

Protocolo de atención a Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencia escolar, sexual y familiar que se denuncien en centros educativos.

Protocolo de atención a Niñas, Niños y Adolescentes en situación de calle o víctimas de trata de personas.

Protocolo de ingreso, estancia y egreso de niñas, niños y adolescentes en los centros de asistencia social.

Protocolo de intervención a Niñas, Niños y Adolescentes en Crisis en acogimiento residencial.

Protocolo de acompañamiento y escucha en audiencias de niñas, niños y adolescentes ante autoridades jurisdiccionales y administrativas.

Protocolo de externamiento de niñas, niños y adolescentes de centros penitenciarios y de reinserción social en el Estado de México.

Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco



ATENCIÓN PSICOLÓGICA

OBJETIVOS DE LA PSICOLOGÍA

Es proporcionar orientación y atención psicológica integral a los individuos que estén vivenciando situaciones conflictivas que les genera una serie de confusión y que termina afectando su salud mental porque el ser humano es biopsicosocial y espiritual.

A través de las canalizaciones que hacen las abogadas adscritas a esta procuraduría y trabajo social a psicología se les brinda el servicio de consulta a menores de edad, preadolescentes, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad.

INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA

- TERAPIA INDIVIDUAL
- TERAPIA EN PAREJA: Cuando la pareja se encuentra en conflicto y puede ser desgastante para alguna de las dos partes o ambas.
- TERAPIA FAMILIAR
- ORIENTACIÓN INDIVIDUAL O FAMILIAR
- REINTEGRACIONES A MENORES
- INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA INDIVIDUAL

INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA INDIVIDUAL

- ORIENTACIÓN Y APOYO PSICOLÓGICO
- MODIFICACIÓN DE CONDUCTAS
- ENTREVISTA A FAMILIARES
- ORIENTACIÓN Y APOYO PSICOLÓGICO A FAMILIARES
- ELABORACIÓN DE NOTAS EN EXPEDIENTE CLÍNICO

ACTIVIDADES PARA PSICODIAGNOSTICO

- Entrevista inicial – Historia Clínica
- Pruebas proyectivas

- Pruebas neuropsicológicas
- Evaluación del estado mental
- Calificación análisis e integración de pruebas
- Elaboración del reporte psicológico
- Revisión de expediente

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

- Junta interdepartamental de jurídico y psicología
- Elaboración de registros a pacientes en agenda

TRABAJO SOCIAL

OBJETIVO:

Velar por el cuidado de los menores, personas de la tercera edad e incapaces vulnerables, brindándoles atención y cuidados necesarios, con el fin de asegurar su bienestar y mejorar su calidad de vida, trabajando de manera conjunta con otras Dependencias e Instituciones.

FUNCIONES:

- * Realizar Estudios Socioeconómicos a usuarios para trámites ante Instituciones de Salud.
- * Visitas Domiciliarias de seguimiento solicitadas por el C. Juez Familiar en Turno y por el C. Agente del Ministerio Público.
- * En cuanto a niñas, niños y adolescentes en situación de desamparo y grupos débiles de la sociedad relacionados con cualquier circunstancia que amerite custodia del Estado a través del Sistema Municipal DIF Texcoco, deberá de contarse con averiguación previa, noticia criminal o en su caso carpeta de investigación, oficio de remisión y constancia de recepción del menor, y copia certificada de la averiguación previa, noticia criminal o carpeta de investigación.
- * Búsqueda de Centro de Asistencia Social que se adecue a las condiciones y necesidades de niñas, niños, adolescentes, persona de la tercera edad y/o incapaz, que estén bajo la guarda y cuidado del Sistema Municipal DIF Texcoco.
- * En caso de que las niñas, niños, adolescentes, personas de la tercera edad y/o incapaces requieran atención medica serán llevados a su atención medica en la Coordinación de Salud Municipal del Sistema Municipal DIF Texcoco, o bien en caso de que requieran atención especializada se canalizarán a una Institución adecuada, así como su seguimiento y tratamiento médico.
- * En el caso de las niñas, niños y adolescentes extraviados se inició carpeta de investigación ante la Fiscalía de Especializada en Personas Desaparecidas y Ausentes, se reportará a

Lócatel, y de ser necesario a Sistemas Municipales, Estatales y Nacional, con la finalidad de localizar a sus Familiares.

* Será parte integrante del Grupo Multidisciplinario.

* Realizará Visitas Domiciliarias de seguimiento.

* Tendrá intervención en Reportes de Probable Maltrato, así como su seguimiento según sea el caso, y dicha información será confidencial y reservada.

ATENCIÓN JURÍDICA

CAPÍTULO DÉCIMO OCTAVO DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y AL DEBIDO PROCESO

Garantizar a las niñas, niños y adolescentes el goce de sus derechos y la protección y prevalencia del interés superior de la niñez.

- I. Garantizar la protección y prevalencia del interés superior de la niñez.
- II. Garantizar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- III. Proporcionar información clara, sencilla y comprensible para niñas, niños y adolescentes sobre el procedimiento judicial o administrativo de que se trate y la importancia de su participación en el mismo, incluyendo, en su caso, formatos accesibles de fácil comprensión y lectura para niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
- IV. Implementar mecanismos de apoyo al presentar una denuncia, participar en una investigación o en un proceso judicial, proporcionar la asistencia de un traductor o intérprete o de profesionales especializados cuando la naturaleza del procedimiento lo requiera.
- V. Garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a ser representados de manera coadyuvante o en suplencia por las procuradurías de protección estatal o municipales, en los términos establecidos en la Ley General, esta Ley y en las demás disposiciones aplicables, así como recibir información sobre las medidas de protección disponibles.
- VI. Garantizar el acompañamiento de quien ejerza sobre ellos la patria potestad, tutela, guarda o custodia durante la sustanciación de todo el procedimiento, salvo disposición judicial en contrario.
- VII. Garantizar el derecho de audiencia de niñas, niños y adolescentes en los procedimientos a los que sean sometidos.
- VIII. Ponderar, antes de citar a una niña, niño o adolescente a alguna audiencia, la pertinencia de la misma, considerando su edad, madurez, estado psicológico, así como cualquier otra condición específica. En todo momento, se deberá mantener a niñas, niños o adolescentes apartados de los adultos que puedan influir negativamente en su



comportamiento o estabilidad emocional, cuando así lo determine la autoridad competente, antes y durante la realización de la audiencia o comparecencia respectiva.

- IX. Destinar espacios lúdicos, de descanso y aseo para niñas, niños y adolescentes en los recintos en que se lleven a cabo procedimientos en que deban intervenir.
- X. Atendiendo al principio de celeridad procesal ajustarse al tiempo de participación máximo para la intervención de niñas, niños o adolescentes durante la sustanciación de los procedimientos.
- XI. Implementar medidas para garantizar el resguardo de la intimidad y datos personales de niñas, niños y adolescentes.
- XII. Dictar medidas de protección a favor de niñas, niños o adolescentes, cuando esté en riesgo su integridad física o emocional, procurando su interés superior.

PROGRAMA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN AL MALTRATO Y LA FAMILIA (CEPAMYF) Y/O DETENCIÓN, TRATAMIENTO, SEGUIMIENTO Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF TEXCOCO

MISIÓN

Contar con un programa de Detención, tratamiento, seguimiento y restitución de derechos que a través de la instrumentación de acciones que permitan erradicar la Violencia Familiar en niñas, niños y adolescentes.

VISIÓN

Ser un Programa en Materia de Prevención y Atención a la Violencia Familiar en niñas, niños y adolescentes que discierna en la cultura de la sociedad.

OBJETIVO GENERAL

Dirigir, coordinar y controlar las acciones encaminadas a la atención integral de los involucrados en la violencia familiar, así como promover la prevención del maltrato.





TEXCOCO 2022 · 2024

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Brindar atención integral a través de un grupo de profesionales en el área médica, psicológica, trabajo social y jurídica, a niñas, niños y adolescentes que hayan sido víctimas de maltrato físico, psicológico, abuso sexual, abandono, negligencia, etc., así como instrumentar, operar, programas de prevención al maltrato.
- ✓ Brindar atención y servicio a los receptores, generadores del maltrato y a su familia, dando cumplimiento con los objetivos institucionales.

FUNCIONES

- Atender a quienes fueren víctimas de violencia familiar.
- Recibir reportes de maltrato anónimos o con identidad por vía telefónica, personal o por internet.
- Realizar investigaciones con el fin de descartar o confirmar los casos de reporte de probable maltrato mediante un grupo de profesionales en las áreas médica, psicológica y trabajo social.
- Reportar los resultados de las investigaciones a la instancia correspondiente.
- Dar cuidado y protección a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en estado de abandono y necesidad, quienes serán canalizadas a una institución pública o privada quienes serán los encargados de su atención.
- Promover entre la población, la cultura de la No Violencia, al no Maltrato y fomentar la Denuncia.
- Efectuar el diagnóstico y seguimiento de los casos de maltrato familiar.
- Proporcionar servicios de asesoría jurídica, orientación social y psicológica a niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de maltrato y abuso.
- Atender a niñas, niños y adolescentes que sean víctimas de maltrato o violencia intrafamiliar, con la finalidad de mejorar sus condiciones en el ámbito familiar y social.





- Gestionar las acciones interinstitucionales precedentes.
- Proceder con la canalización a niñas, niños y adolescentes en albergues, hospitales, ministerios públicos, etc; en los casos que así lo requiera para su debida atención.

ESTRATEGIAS

Comprender la problemática de la violencia familiar

Analizar la estructura y la dinámica familiar con sus conflictos primordiales para poder llegar a atender la violencia familiar.

Sensibilizar la importancia de brindar una atención digna y eficaz a las personas que acuden a solicitar la ayuda sobre violencia familiar.

Contactar, sensibilizar cambiar de actitud al vivenciar la violencia familiar a través de dinámicas, pláticas, talleres que muevan sus afectos permitiendo conectar lo aprendido con lo vivido.

Definir los conceptos de Violencia familiar, tipos de maltrato y sus causas.

POLÍTICAS:

Las acciones que se llevan a cabo para brindar atención y servicio a los receptores, a los generadores del maltrato y a su familia, tendrán que darse en cumplimiento con los objetivos institucionales.

Sólo el personal del área de Detención, Tratamiento, Seguimiento y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, tendrán acceso a la información de los expedientes de casos atendidos y serán responsables del resguardo de los mismos.

Dentro del área de Detención Tratamiento Seguimiento y Restitución de Derechos, NO cobrará cuota de recuperación alguna.

BENEFICIOS:

Se ofrece atención en las áreas de: Trabajo Social, Médica, Psicológica y Jurídica a niñas, niños y adolescentes, así también que presenten alguna discapacidad, grupos indígenas, y grupos en estado de vulnerabilidad.



Requisitos:

Acudir personalmente al área de Detención, Tratamiento, Seguimiento y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal DIF Texcoco.

Reportar el maltrato de manera personal o anónima, vía internet, telefónica o en forma escrita, proporcionando el nombre completo del generador del maltrato y de la víctima, domicilio de ambos, el cual deberá contener de manera precisa para su localización, además de especificar el tipo de maltrato, con la finalidad de que se brinde la atención inmediata.

FUNCIONES:

- Promover entre la población, la cultura de la No Violencia, el Maltrato y la Denuncia.
- Atender los casos de violencia familiar a través de las áreas de trabajo social, médica, psicológica, y jurídica.
- Efectuar el diagnóstico y seguimiento de los casos de maltrato familiar.

Es importante puntualizar que todo lo referente a niñas, niños y adolescentes la información será clasificado y reservado.

Atender los casos de Violencia familiar, a través de las áreas de trabajo social, médico, psicológico y jurídico.

La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Sistema Municipal DIF Texcoco, coadyuvará con:

- Tribunal Superior de justicia del Estado de México
- Procuraduría General de Justicia del Estado de México
- Subprocuraduría de Texcoco
- Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos de Violencia Intrafamiliar Sexual y de Género
- Juzgado de Control

- Locatel
- Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora del H. Ayuntamiento de Texcoco.
- Registro Civil de Texcoco, San Miguel Coatlinchan y Tocuila
- Oficina Regional del Registro Civil que se ubica en Nezahualcóyotl, Edo, Méx.
- Seguridad Pública Municipal
- DIF NACIONAL, DIF ESTATALES y DIF MUNICIPALES
- Albergues
- Hospital General
- Hospital Psiquiátrico.

MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Ley de acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia del Estado de México

Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios

Ley de Educación del Estado de México

Ley de apoyo a Migrantes del Estado de México

Ley de Derechos y Cultura Indígena en el Estado de México

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

Ley de Víctimas del Estado de México

Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México

Ley para prevenir y atender el acoso escolar en el Estado de México

Ley para prevenir, atender, combatir y erradicar la trata de personas y para la protección y asistencias a las víctimas en el Estado de México.

Ley para prevenir, combatir y eliminar actos de discriminación en el Estado de México

Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"

Ley que regula los Centros de Asistencia Social y las adopciones en el Estado de México

Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

Código civil del Estado de México

Código de Procedimientos Civiles del Estado de México

Código Nacional de Procedimientos Penales

Código Penal del Estado de México

Ley de Salud del Estado de México

Tratados Internacionales

Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México

Reglamento de la Ley para prevenir, atender, combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a la Víctima en el Estado de México

Reglamento de la Ley de víctimas del Estado de México

Medidas de Seguridad, prevención y Justicia para atender y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres

Protocolo de atención a Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencia escolar, sexual y familiar que se denuncien en centros educativos.

Protocolo de atención a Niñas, Niños y Adolescentes en situación de calle o víctimas de trata de personas.

Protocolo de ingreso, estancia y egreso de niñas, niños y adolescentes en los centros de asistencia social.

Protocolo de intervención a Niñas, Niños y Adolescentes en Crisis en acogimiento residencial.

Protocolo de acompañamiento y escucha en audiencias de niñas, niños y adolescentes ante autoridades jurisdiccionales y administrativas.

Protocolo de externamiento de niñas, niños y adolescentes de centros penitenciarios y de reinserción social en el Estado de México.

Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco

GRUPO MULTIDISCIPLINARIO

ÁREA TRABAJO SOCIAL

OBJETIVO GENERAL

- Evaluar la situación socio-económica así como la dinámica familiar y social del receptor de maltrato y su familia, a través de investigaciones y visitas domiciliarias, las cuales permitan tener una visión global de la situación que guarda la familia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaborar reportes, estudios socioeconómicos y visitas domiciliarias a las familias que presenten problemas de maltrato, a fin de detectar e identificar a través de la observación e investigación de su situación social.
- Proporcionar información acerca de los servicios de atención y prevención del maltrato a la población que requiera datos al respecto.
- Asistir a las reuniones del grupo interdisciplinario solicitado por el Departamento de Detención Tratamiento Seguimiento y Restitución de Derechos
- Informar periódicamente al Departamento de Detención Tratamiento Seguimiento y Restitución de Derechos, de reportes de probable maltrato canalizados.

ÁREA MÉDICA

OBJETIVO GENERAL

Valorar y brindar servicios de atención médica al receptor de maltrato o violencia familiar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Diagnosticar médicamente a los receptores de maltrato niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de procurarles el tratamiento específico necesario, cuando el caso así lo requiera.

-Vigilar la evolución del paciente en relación al tratamiento médico ofrecido.

- Asistir a las reuniones del grupo interdisciplinario del área de Detención Tratamiento, Seguimiento y Restitución de Derechos.

ÁREA DE PSICOLOGÍA

OBJETIVO

Valorar y determinar la existencia y tipo de maltrato, mediante la atención psicológica a los generadores y receptores de la violencia familiar, así como brindarles tratamiento a través de técnicas de terapia individual o familiar, con la finalidad de apoyar en la superación de su problemática.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ♠ Evaluar psicológicamente al paciente, a través de una serie de pruebas psicológicas que permitan identificar los aspectos claves de la problemática emocional de los receptores y generadores de maltrato.
- ♠ Realizar entrevistas iniciales con las víctimas de maltrato y con su familia, así como estudios psicométricos, a efecto de otorgar la terapia individual familiar.
- ♠ Asistir a las reuniones del grupo interdisciplinario solicitado por el Departamento de Detención Tratamiento Seguimiento y Restitución de Derechos.
- ♠ Llevar a cabo acciones preventivo-educativas mediante pláticas, a efecto de concientizar a la población sobre el problema de maltrato y sus consecuencias.

ÁREA JURÍDICA

OBJETIVO GENERAL

- ♠ Brindar asesoría jurídica a los receptores y generadores de maltrato y apoyar las acciones de las áreas internas del Departamento de Detención Tratamiento Seguimiento y Restitución de Derechos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ♣ Dar seguimiento al cumplimiento de la normatividad y criterios generales que existen sobre la preservación de los derechos de los niños, así como a favor de los receptores del maltrato.
- ♣ Brindar asesoría legal a los receptores y generadores del maltrato y a las familias que sean canalizadas a esta área.
- ♣ Difundir aspectos referentes al Derecho Civil-Familiar y Derecho Penal con relación al maltrato.
- ♣ Iniciar averiguación previa, y/o carpeta de investigación ante las autoridades correspondientes cuando las circunstancias así lo requieran, y aportar elementos suficientes para que estén puedan tener el seguimiento oportuno.
- ♣ Asistir a las reuniones del grupo interdisciplinario del Departamento de Detención Tratamiento Seguimiento y Restitución de Derechos.
- ♣ Realizar actividades preventivo-educativas por medio de pláticas individuales por familia, a efecto de concientizar a la misma sobre el problema de maltrato y sus consecuencias.

CATALOGO DE SERVICIOS

La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Municipal DIF Texcoco, Estado de México, brinda asistencia social a niñas, niños, adolescentes en situación de vulnerabilidad.

El catálogo de servicios tiene como objetivo dar a conocer la asistencia que brinda la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes además de requisitos básicos y pasos a seguir por el ciudadano para brindarle el servicio legal.

Muestra de manera breve los requisitos del servicio y el proceso a seguir para la obtención del mismo.

DESCRIPCIÓN DE PROCESOS

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL PROCESO
SISTEMA MUNICIPAL DIF TEXCOCO	ASESORÍA JURÍDICA
ACTIVIDAD: ASISTENCIA JURÍDICO FAMILIAR	ÁREA RESPONSABLE: PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CIUDADANO	ÁREA DE CAJA	ÁREA JURÍDICA
1	El ciudadano acude a solicitar el apoyo jurídico legal en materia familiar	Solicitud		
2	Pasa al área de cajas del Sistema Municipal DIF Texcoco		Pago en Caja	
3	Con el recibo de pago pasa con alguno de los asesores jurídicos para que exponga su problemática			Asesoría jurídica
4	El asesor jurídico recaba datos e información en cédula de asesoría			Se recaban datos e información
5	Se valora la información obtenida y se le proporciona las alternativas legales con las que contamos y en caso de no contar con la alternativa legal que se requiere se canaliza a la Dependencia correspondiente			NO  Canalizar SI Se le proporciona alternativa legal con la que contamos



TEXCOCO 2022 · 2024

DESCRIPCIÓN DE PROCESOS

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL PROCESO
SISTEMA MUNICIPAL DIF TEXCOCO	REPORTE DE PROBABLE MALTRATO
ACTIVIDAD: ASISTENCIA JURÍDICO FAMILIAR	ÁREA RESPONSABLE: (CEPAMYF) DE DETENCIÓN TRATAMIENTO SEGUIMIENTO Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS ADSCRITO A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

GRUPO MULTIDISCIPLINARIO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CIUDADANO	ÁREA TRABAJO SOCIAL	ÁREAS PSICOLOGÍA Y MEDICA	JURÍDICA	MINISTERIO PÚBLICO AMPEVFSYG
1	El ciudadano acude a realizar reporte de probable maltrato infantil					
2	Se canaliza al área de trabajo social para que recabe información del probable maltrato	Realiza Reporte (anónimo, personal, correo electrónico y vía telefónica)	Recaba datos e información del Reporte de Probable Maltrato			
3	Visita domiciliaria		Programa visita			
4	Se realiza citatorio para que se presente el		Entrevista			



	generador y víctimas de maltrato					
5	Acuden a la cita el generador y víctimas de maltrato				Girar citatorio (os)	
6	Se canalizan a la víctima (as) a las áreas de trabajo social, servicios médicos y psicología con la finalidad de confirmar o descartar el maltrato			valoraciones		





TEXCOCO 2022 · 2024

DESCRIPCIÓN DE PROCESOS

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL PROCESO
SISTEMA MUNICIPAL DIF TEXCOCO	ABANDONO
ACTIVIDAD: ASISTENCIA JURÍDICO FAMILIAR	ÁREA RESPONSABLE: (CEPAMYF) DE DETENCIÓN TRATAMIENTO SEGUIMIENTO Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS ADSCRITO A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

GRUPO MULTIDISCIPLINARIO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CIUDADANO	ÁREA TRABAJO SOCIAL	ÁREAS PSICOLOGÍA Y MEDICA	JURÍDICO	GRUPO MULTIDISCIPLINARIO	MINISTERIO PÚBLICO AMPEVFSG
1	El ciudadano acude a realizar reporte de probable maltrato	Realiza reporte de probable maltrato					
2	Se canaliza al área de trabajo social para que recabe datos e información	(anónimo, correo electrónico personal, o vía telefónica)	Programa Visita				
	Datos y ubicación del probable abandonado						



3	Se canaliza el Reporte a Trabajo Social para que realice visita domiciliaria					
4	Trabajo Social realiza visita domiciliaria para investigar el probable abandono					
	Se integra el Expediente con cédula de datos e información					
5		Visita domiciliaria				
6				Se giran citatorios		
				Comparece el generador y víctima de probable abandono		

DIF

DESCRIPCIÓN DE PROCESO

TEXCOCO 2022 - 2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL PROCESO
SISTEMA MUNICIPAL DIF TEXCOCO	ABANDONO
ACTIVIDAD: ASISTENCIA JURÍDICO FAMILIAR	ÁREA RESPONSABLE: (CEPAMYF) DE DETENCIÓN TRATAMIENTO SEGUIMIENTO Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS ADSCRITO A LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CIUDADANO	ÁREA TRABAJO SOCIAL	ÁREAS PSICOLOGÍA Y MEDICA	JURÍDICO	GRUPO MULTIDISCIPLINARIO	MINISTERIO PÚBLICO AMPEVFSG
7	Se valora la información obtenida del área de trabajo social		Visita trabajo social				
8	Se gira citatorio para que se presente el generador y víctima de abandono Acuden el generador y víctima de abandono Se canaliza al probable abandonado (ada) a las				Citatorios		





9	áreas de servicios médicos y psicología		TEXCOCO 2022 - 2024				
10	Si se confirma el abandono			valoraciones	Comparece e generador y víctima de abandono	Valoración de la Información	
	Si no se confirma el abandono						
11							Denuncia
12						Archivo	

DIF
TEXCOCO 2022 - 2024
PROCURADURÍA DE
PROTECCIÓN DE NIÑAS
NIÑOS Y
ADOLESCENTES


LIC. ANGÉLICA HERNÁNDEZ LIVERA
PROCURADORA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF TEXCOCO

